

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permanezca de las mismas; pero los de interés particular oaharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordeñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA. NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de ).Junio

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 52.

En cumplimiento de lo que determina el art. 26 del reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Abril de 1890, se hace saber, que con esta fecha se eleva á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santoña, contra providencia de este Gobierno que revocó un acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que se nombró Inspector de carnes á don Juan Saez.

Santander 27 de Junio de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta.

El dia 9 de Julio próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en el salon de actos de la Excm. Diputacion y ante el señor Gobernador civil de la provincia ó del Diputado de la Bomision en quien S. S.ª delegue, y con asistencia del vocal de la misma don Eduardo Tellez, nueva subasta del servicio de bagajes de la provincia durante el próximo año económico de 1895 á 1896, bajo el tipo de quince mil novecientas noventa pesetas, y con sujecion en lo demás á la forma y condiciones publicadas en el «Boletín oficial» de 12 de Abril último. número 163.

Santander 27 de Junio de 1895.—El Vice-presidente, Juan J. de Orbe.—El Secretario, Antonino Peira

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Liérganes

El presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el ejercicio próximo el adicional al ejercicio de 1894 á 95, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» á los efectos de reclamacion.

Liérganes 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Feliciano Nobal.

El padron de la riqueza urbana de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde su insercion en el «Boletín oficial», á los efectos de la reclamacion

Liérganes 15 de Junio de 1895.—El Alcalde, Feliciano Nobal.

Providencias judiciales

Juzgado municipal de Cieza.

No habiéndose provisto las vacantes de Secretario y Suplente de este Juzgado por falta de aspirantes en el concurso publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al 19 de Abril próximo pasado, y debiendo hacerse la provision conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por segunda vez y término de quince dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en dicho periódico oficial, á los efectos correspondientes.

Cieza 29 de Junio de 1895.—Celestino Cuevas.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo  
Valdeprado  
Noja  
Vega de Liébana  
Campó de Suso  
Miengo  
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo  
Bárcena de Cicero  
Cártes  
Castañeda  
Castro ó Cillorigo  
Colindres  
Corvera  
Campó de Suso  
Las Rozas

- Los Tejos
- Luena
- Mazuerras
- Miengo
- Noja
- Potes
- Polaciones
- Peñarrubia
- Riotuerto
- Ruente
- Ruesga
- Ramales
- Ruiloba
- Solórzano
- Suances
- Santiurde de Toranzo
- San Vicente de la Barquera
- Tresviso
- Valdeprado
- Valderredible
- Villaverde de Trucíos
- Vega de Liébana

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

OBLIGACIONES

Desde el dia 1.º de Julio próximo se pagarán en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en Santander en las oficinas de Santander á Solares;

Vencimiento 30 de Junio corriente de Santander á Solares.

Idem 1.º de Julio próximo del Cadagua.

Idem 1.º de Julio idem de Santander á Bilbao.

Para el cobro de los intereses de estas últimas obligaciones es indispensable la presentacion de los resguardos provisionales.

Bilbao 22 de Junio de 1895.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

# FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS

Relacion de los Fiscales nombrados para los distritos que comprende la provincia de Santander en el bienio de 1895 á 97.

## Partido judicial de Cabuérniga

Distritos municipales	NOMBRES
Cabezon de la Sal	D. Julio Gomez Sañudo
Cabezon de Liébana	Marcos Gomez Monasterio
Cabuérniga	Acofo Fernandez de la Reguera
Cpmaleño	Ricardo Cuevas Linares
Cillorigo	Felio Reda Cuevas
Herrerías	Cosme Diaz Martines
Lamason	José Gonzalez Collado
Los Tojos	Bautista Diaz Dosal
Mazcuerras	Camilo Diaz Merino
Peñarrubia	José Sanchez Verdeja
Pesaguero	José Quevedo Lopez
Polaciones	Juan Gomez Garcia
Potes	Marcelino Fernandez Nieto
Rionansa	Marcos Gutierrez Gomez
Ruente	Félix Fernandez Gutierrez
San Vicente de la Barquera	Francisco Molledo de la Vega
Tresviso	Casimiro Campo
Tudanca	Ulpiano Gomez y Gomez
Udías	José Bisquini Varaona
Valdáliga	Ceierino Sanchez Lopez
Val de San Vicente	Narciso Gonzalez Fernandez
Vega de Liébana	Pedro Sanchez Cortina

## Partido judicial de Laredo

Ampuero	D. Angel Magin Tejera
Arredondo	Aniceto Santander
Castro-Urdiales	Francisco Urquijo Urabiér
Colindres	Angel Pascual Aja
Guriezo	Tomás San Martin Gutierrez
Laredo	Francisco Trasmallo Llanderas
Liendo	Cipriano Avendaño Portilla
Limpías	Pedro Lopez Pando
Ramales	Carlos Alvarago Ramos
Rasines	Francisco Franco Llanos
Ruesga	Francisco Urquiza Banda
Soba	José Fausto Zorrilla
Villaverde de Trucíos	Emeterio Olavarrieta Sarabia
Voto	Macarrio Sisniega Fernandez

## Partido judicial de Reinosa.

Campoó de Yuso	D. Pío Moreno Sainz
Enmedio	Eusebio Morante Fernandez.
Hermanidad de Campoó de Yuso	Domingo Perez Alonso
Las Rozas	Luciano Gutierrez Terán
Pesquera	Benjamin Cuevas Gonzalez
Reinosa	Adolfo Peña Alonso
Santiurde	Manuel Gonzalez Cueto
San Miguel de Aguayo	Manuel Lopez Alvarez
Valdeolea	Bento Gonzalez Hernandez
Valdeprado	Antonio Martinez Allende
Valderredible	Jacinto Gonzalez Peña

## Partido judicial de Santander.

Astillero	D. Manuel Mora Portilla
Camargo	Victor Fernandez Agüero
Pielagos	Joaquin Revilla Castilla
Santander	Francisco Aguirre Zorrilla
Santa Cruz de Bezana	Valentin Herrera Castillo
Villaescusa	Fernando Obregon Campos

## Partido judicial de Santoña.

Argoños	D. Pedro San Emeterio
Arnuero	Severo Cruz Arnaiz
Bárcena de Cicero	Andrés Lastra Rugama
Bareyo	Manuel Pellon Barco
Entrambasaguas	José Fernandez Vega
Escalante	Eusebio Trevilla y Trevilla
Hazas de Cesto	Cayetano Zubieta Villa
Liérganes	Manuel Lavin Cobo
Marina de Cudeyo	Salustiano Higuera Herrera
Medio Cudeyo	José Trueba Abascal
Maruelo	Manuel Polanco Sierra
Miera	Eduardo Fernandez Diego
Noja	Tiburcio Velasco Lopez
Peñagos	Antonio Agudo Medio
Riotuerto	Honorio Brunelí Cañive
Rivamontan al Mar	Manuel Portilla Tijera

## Distritos municipales

## NOMBRES

Rivamontan al Monte  
Santoña  
Solórzano

Manuel Agüero Gafano  
Juan Herrero Solano  
Joaquin Oveja Peña

## Partido judicial de Torrelavega.

Alfoz de Lloredo  
Anievas  
Arenas  
Bárcena de Pié de Concha  
Cártes  
Castañeda  
Cieza  
Comillas  
Corvera  
Los Corrales  
Luenta  
Miengo  
Molledo  
Ongayo  
Polanco  
Puente-Viesgo  
Reocin  
Ruiloba  
San Felices  
Santa María de Cayon  
San Pedro del Romeral  
San Roque de Riomiera  
Saro  
Santillana  
Santiurde de Toranzo  
Selaya  
Villacarriedo  
Vega de Pas  
Villafufre  
Torrelavega

D. Juan Manuel Gonzalez Huerta  
Anacleto Terán Arriola  
Juan Herrero Pelayo  
Maximino Ruiz espeleta  
Manuel de la Guerra Gonzalez  
Ernesto de la Pedrosa Gonzalez  
Gnmersindo Ceballos Garcia  
José Gutierrez Perez  
Tomás Florencio Lopez Ruiz  
Segundo Quevedo Garcia  
Alejo Gomez Gutierrez  
Simon Villanueva Garcia  
Diego Diaz Riaño  
Antonio Gomez Pedraja  
Bartolomé de la Riva Villegas  
Ignacio Ruiz Sanperio  
Cándido Ruiz Hoyos  
Julian Ruiz Sanchez  
Pedro Fernandez Cavada  
Fernando Ruiz de la Prada  
Angel Saiz Arroyo  
Manuel Sanperio Gomez  
Manuel Cobo Laso  
Anacleto Ouesta Gomez  
Manuel Fernandez Bustillo  
Eugenio Saiz de Miera  
Rafael Posadas Mazonra  
Mariano Ruiz Gonzalez  
Sergio Cobo Saro  
José Manso Ruiz

Lo que se publica por medio del «Boletín oficial», en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154, y á los efectos del 165 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Burgos 25 de Junio de 1895.—Alejandro Borrueal.

## INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Junio de 1895

Estado de precios medios á como se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido	3
Real orden dando conocimiento de la existencia del colera en Tarsus (Turquía asiática)	4
Idem dando cuenta de la desaparición del colera en Constantinopla y Anadolí Canak	»
Circular ordenando la formación de los presupuestos adicionales á los de 1894-95	5
Idem anunciando las subastas de la conduccion de la correspondencia de Valnaseda á Ramales y Villacarriedo á Guarnizo	7
Ley sobre la retencion de sué dos á empleados.	8
Anuncio sobre los descubiertos de los Ayuntamientos por el ejercicio de 1894 á 95	10
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Lola», «La Ramona», «César» y «Paquita», sitios en término de Camargo, Los Corrales, Entrambasaguas y Camargo	12
Ley concediendo al Ayuntamiento de Santander, en pleno dominio, la parte del terreno del Convento de San Francisco.	14
Reales ordenes circulares concediendo la redención á metálico hasta el día 30 del actual á los reclutas excedentes de cupo	»
Circular dando cuenta de haberse elevado á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Garcia y D. Ezequiel Diaz	»
Idem idem idem la de D. Eleuterio Hoyos	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Caprichosa», «Trápala», «Flora» y «San Félix», sitios en término de Reocin Alfoz de Lloredo, Puente-Viesgo y Corrales.	»
Idem anunciando los registros mineros «Candida», «Dominga», «Victoria» y «La Carmen», sitios en término de Castro-Urdiales, San Felices de Buelna, Camargo y Torrelavega.	15
Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Antonia», «Quinta Chirtera», «Dolores» y «Carmen» sitios en término de Torrelavega, Entrambasaguas y Miengo	17
Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Ampliacion á la Amistad» y «Picojano», sitios en término de Miengo y Vega de Liébana	19
Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Ampliacion á la Amistad» y «Concha», sitios en término de Miengo y Camargo	24

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894-95

### IMPORTANTE.

RELACION que en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1885 y 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Dirección general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Delegación de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotación, en cuya relación se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el referido cuarto trimestre por el impuesto también mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotación, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentación de las relaciones de producto por los mineros, tienen la obligación de presentar en los diez primeros días del mes de Julio próximo.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	Título de la mina.	CLASE del mineral.	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el cuarto trimestre de 1894-95.			
				A cada mina.		A cada minero.	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	600	»	600	»
	D. Domingo P. Basterrechea	Los Mártires	Zinc	2	»	2	»
	La Salinera Montañesa	Ramon	Sal comun	16	»	16	»
	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	2686	»	2686	»
	La misma	Industria	Idem	256	»	256	»
	Herederos de D. Fausto S. Lamadrid	Imposible	Agua salada	60	»	60	»
	Real Compañía Asturiana	San Roque	Zinc	640	»	640	»
	La misma	San Tiburcio	Idem	1280	»	1280	»
	La misma	Rentería	Idem	1600	»	1600	»
	La misma	Que será	Idem	640	»	640	»
	La misma	Teresa	Idem	600	»	600	»
	La misma	Enriqueta	Idem	173	»	173	»
	La misma	Buenita	Idem	31	»	31	»
	La misma	Toquilla	Idem	31	»	31	»
	La misma	Magdalena	Idem	48	»	48	»
	La misma	Margarita	Idem	37	»	37	»
	La misma	Dulcinea	Idem	37	»	37	»
	La misma	San Bartolomé	Idem	31	»	31	»
	La misma	Primera	Idem	55	»	55	»
	La misma	Isidra	Idem	36	»	36	»
	La misma	Demasia á Toquilla	Idem	12	»	12	»
	Sociedad Reinosana	Idem á Margarita	Idem	4	»	4	»
	D. Juan Bailey Davies	Luisiana	Lignito	40	»	40	»
	D.ª Juliana Pineda	Anita	Hierro	1000	»	1000	»
	La misma	Pepita	Idem	86	»	86	»
	D. Manuel Gil	Mas Pepita	Idem	10	»	10	»
	Sres. Hugh Lyle Smyh	Amalia	Idem	52	»	52	»
	D. Antonio del Diestro	Antonia	Idem	60	»	60	»
	Sociedad Providencia	San José	Zinc	760	»	760	»
	D. Juan Lombra	Paciencia y otras	Calamina	410	»	410	»
	Simon Fernandez	Constancia	Idem	66	»	66	»
	Sres. William Baird y Compañía	Galerna	Hierro	20	»	20	»
	D. Pablo Piquero	Carmelita y otras	Idem	980	»	980	»
	Rufino de la Incera	Andrea	Calamina	96	»	96	»
	El mismo	Chiton 2.º y 5.º	Hierro	1020	»	1020	»
	D. Juan M. Mazarrasa	Cualquier cosa	Idem	108	»	108	»
	Juan Fabres	Atrevimiento y otras	Zinc	912	»	912	»
		Protectora	Calamina	32	»	32	»

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	TÍTULO DE LA MINA.	CLASE del mineral.	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 del producto bruto como abono durante el cuarto trimestre 1894-95	
				A cada mina. Pesetas. Cts.	A cada minero. Pesetas Cts.
D. J. Ramon de la Vega		Chirtera	Hierro	12 »	12 »
José María Cagigal		Olvidada	Plomo	76 »	76 »
Félix Herrero		Luisa	Hierro	20 »	20 »
El mismo		Olvidada	Idem	20 »	20 »
Sociedad Minera La Feniciana		Tres Pupilos	Calamina	36 »	36 »
La misma		Maximina	Idem	66 »	66 »
La misma		Pepita	Idem	60 »	60 »
La misma		Escombrera 2.ª	Idem	18 »	18 »
D. José Perez Prieto		La Mia	Hierro	6 »	6 »
El mismo		La Tuya	Idem	60 »	60 »
D. Francisco R. Canevaro		San José	Calamina	16 »	16 »

Al ponerlo esta Delegacion en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial, debe hacerles saber que si en el plazo marcado no presenta las relaciones de productos en esta expresada Delegacion, tendrá que pasar por la cantidad fijada en el estado que precede, sin derecho á reclamacion alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho dias en la Administracion de Hacienda con el fin de que los mismos interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las relaciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y todos los mineros de la provincia, que aunque no hayan obtenido productos de sus minas, esto no les exime del deber de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Santander 24 de Junio de 1895.

El Delegado de Hacienda,

RAMON M. P. CARRASCO

3-1

<p>Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.</p> <p>Hermandad Campeó de Suso. 64 60 Liérganes . . . . . 10 90 Luena . . . . . 35 20 Miera . . . . . 8 14 Puente-Viesgo . . . . . 3 92 Ruente . . . . . 54 55 San Miguel de Aguayo . . . . . 31 91 Santiurde de Toranzo . . . . . 21 91</p> <p>Desde Enero á Diciembre de 1892.</p> <p>Arenas . . . . . 10 80 Bárcena de Cicero . . . . . 2 10 Cabuérniga . . . . . 1 80 Campeó de Yuso . . . . . 2 80 Cillorigo . . . . . 2 Comillas . . . . . 2 10 Espinilla . . . . . 5 90 Hermandad Campeó de Suso. 18 80</p>	<p>Lawason . . . . . 10 50 Liérganes . . . . . 3 40 Luena . . . . . 2 10 Marina de Cudoyo . . . . . 4 80 Mazcuerras . . . . . 11 80 Miera . . . . . 7 30 Peñarrubia . . . . . 3 20 Puente-Viesgo . . . . . 6 60 Reocin . . . . . 7 30 Riotuerto . . . . . 8 40 Ruente . . . . . 9 80 Ruesga . . . . . 9 20 San Miguel de Aguayo . . . . . 9 60 Santa Cruz de Bezana . . . . . 1 70 Santiurde de Toranzo . . . . . 1 60 San Vicente de la Barquera . . . . . 3 19 Valdeprado . . . . . 2 40</p> <p>Desde Enero á Diciembre de 1893.</p> <p>Arenas . . . . . 8 50 Cabuérniga . . . . . 9 25 Campeó de Yuso . . . . . 7 40 Castañeda . . . . . 2 10 Castro Urdiales . . . . . 53 20 Cillorigo . . . . . 2 50 Comillas . . . . . 2 30 Hermandad Campeó de Suso. 14 20 Lamasen . . . . . 2 50 Las Rozas . . . . . 1 50 Liérganes . . . . . 2 20 Luena . . . . . 5 70 Mazcuerras . . . . . 11 00</p>	<p>Miengo . . . . . 16 95 Penagos . . . . . 1 00 Peñarrubia . . . . . 6 30 Polaciones . . . . . 12 50 Potes . . . . . 10 30 Puente-Viesgo . . . . . 29 35 Ruente . . . . . 4 00 Ruesga . . . . . 2 80 San Miguel de Aguayo . . . . . 2 00 San Pedro del Romeral . . . . . 27 85 Santiurde de Reinosa . . . . . 2 20 Suances . . . . . 3 10 Valderredible . . . . . 1 90 Val de San Vicente . . . . . 2 20 Vega de Liébana . . . . . 17 20 Villacarriedo . . . . . 3 30</p> <p>Desde Enero á Diciembre de 1894</p> <p>Ampuero . . . . . 5 40 Arenas . . . . . 3 90 Anievas . . . . . 6 60 Bárcena de Cicero . . . . . 4 10 Cabuérniga . . . . . 5 10 Campeó de Yuso . . . . . 6 30 Cártes . . . . . 2 80 Castañeda . . . . . 9 50 Castro-Urdiales . . . . . 23 30 Cillorigo . . . . . 22 50 Corvera . . . . . 2 60 Hazas en Cesto . . . . . 22 75 Hermandad Campeó de Suso. 5 80 Lamasen . . . . . 15 80</p>	<p>Laredo . . . . . 12 00 Las Rozas . . . . . 5 40 Liérganes . . . . . 2 90 Limpias . . . . . 2 90 Los Tojos . . . . . 15 00 Luena . . . . . 14 30 Molledo . . . . . 5 50 Penagos . . . . . 9 50 Peñarrubia . . . . . 7 00 Piélagos . . . . . 3 90 Polaciones . . . . . 7 45 Potes . . . . . 4 50 Reinosa . . . . . 1 60 Reocin . . . . . 12 60 Riotuerto . . . . . 3 70 Ruente . . . . . 17 45 Ruiloba . . . . . 5 60 San Miguel de Aguayo . . . . . 4 60 San Pedro del Romeral . . . . . 13 50 Santa María de Cayón . . . . . 4 40 Santiurde de Reinosa . . . . . 6 70 Santiurde de Toranzo . . . . . 4 40 San Vicente de la Barquera . . . . . 2 60 Rionansa . . . . . 8 45 Puente Viesgo . . . . . 4 20 Val de San Vicente . . . . . 10 80 Villacarriedo . . . . . 1 70 Villaverde de Trucíos . . . . . 4 00 Villaverde de Trucíos . . . . . 9 70 Valdeprado . . . . . 5 10 Vega de Liébana . . . . . 2 30 Villaverde de Trucíos . . . . . 2 30 Solórzano . . . . . 1 70</p>
--	--	---	--